

Admon. de dñs de los sumos de Bullas.

In conformidad a la R. O. expedida n.º el Ministerio de Hacienda fha. fecha de Agosto de mil ochocientos Cuarenta y ocho, hemos de ser determinado establecido la Cl. de clausura sobre las especies de Vin, Vinagre, Aguardiente de Aceite y Tocinos: en cuyo caso se serviran V. V. mandando el precio de su venta, alas menuda, alas especies con tenid.

D. 9 A. V. M. A.

Bullas 12 de Mayo de 1850

Alfonso Melgarejo

Joaquin Garcia

N. D. P. y Ayuntamiento Const. de esta Villa de Bullas.

Blas Manilla y Manilla

Pedro Carrero

Juan Lopez

Alvaro Gil

Juan Hernandez

Antonio Ferrer

Juan Manilla

Juan Lopez

Juan Lopez

